

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### FOMENTO.

##### Montes.

El día 10 de Febrero próximo á las once de la mañana se subastarán por tercera vez 110 carros de leña bajo el tipo de 35 escudos.

El acto tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Guriezo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en cuyo sitio se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de regla para el remate.

Santander 27 de Enero de 1870.—  
El Gobernador, C. Massa Sanguinetti.

##### Minas.

En virtud de renuncia formulada por el concesionario, he declarado la caducidad de la segunda pertenencia de la mina de zinc denominada «Reservada», sita en Cigüenza, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que se tenga por franco y registrable el respectivo terreno.

Santander 27 de Enero de 1870.—  
El Gobernador, C. Massa Sanguinetti.

En virtud de renuncia formulada por el registrador de la mina llamada «Ruinosana», mineral cobre, sita en el término de Mediaconcha, Ayuntamiento de Mollado, he declarado nulo y fenecido el expediente de su razon y franco y registrable su terreno.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos por la ley vigente de minas.

Santander 27 de Enero de 1870.—  
El Gobernador, Carlos Massa Sanguinetti.

### ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Circular.—Contribuciones.

El día 1.º de Febrero próximo cumple el plazo para el pago de las contribuciones al Estado por los distintos conceptos que estas abrazan; y por lo tanto creo conveniente dirigirme á los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia, previniéndoles la obligacion que les impone su cargo de prestar todo su apoyo á los delegados de la Recaudacion, á fin de que estos llenen con desembarazo su cometido procediendo á la cobranza de las contribuciones de territorial y subsidio.

Ciertamente que casi nunca ó en muy raras ocasiones ha habido necesidad de hacer estas advertencias, por cuanto es notorio que los contribuyentes en esta provincia han procurado siempre en las épocas señaladas al efecto satisfacer sus respectivas cuotas sin prevenciones de ningún género, demostrando con este proceder el buen juicio y sensatez que en ellos domina, no demorando el pago de las contribuciones; y esta misma conducta que han venido siempre observando evita á la Administracion, con mucha satisfaccion para todos, el que tenga que recurrirse á medios coercitivos, siempre sensibles para quien tiene la necesidad imperiosa de acordarlos.

Es, por tanto, esta circular una mera advertencia, que recuerda la proximidad del plazo en que deben hacerse efectivas las contribuciones de territorial y de subsidio; porque si en épocas normales han satisfecho los contribuyentes sus respectivas cuotas sin obstáculos de ninguna clase, claro es que hoy, en que el Tesoro necesita del mas eficaz concur-

so de los contribuyentes, no han de ofrecer estos ninguna dificultad al cobro de los impuestos, que equivaldria á demostrar una falta de patriotismo en los momentos en que nuestra Nacion necesita de la cooperacion de todos los que se interesan por su mayor prosperidad.

Debo asimismo recordar á los Ayuntamientos que se hallen en descubierto por atrasos del impuesto personal la necesidad en que se encuentran de solventarlos dentro del presente mes, así como de ingresar en esta Caja el importe de los dos trimestres vencidos correspondientes al presente ejercicio de 1869-70; servicio este muy apremiante y cuya falta de cumplimiento pondria indudablemente á esta Administracion en el caso de proceder á lo que la ley le previene para hacer efectivo dicho impuesto.

Santander 27 de Enero de 1870.—  
Manuel G. Granda.

#### Suministros.

Observando esta Administracion que muchos Sres. Alcaldes remiten á la misma las relaciones y recibos de suministros para su abono en pago de contribuciones sin las formalidades prescritas é indispensables para que el Sr. Comisario de Guerra pueda en su vista proceder á la liquidacion de aquellos, he dispuesto hacer saber á todos los Alcaldes de esta provincia:

1.º Que no será admitido en esta Administracion ningun recibo de suministros hechos á las tropas del ejército y Guardia civil, sin que en él se consigne el «dése» del Alcalde.

Y 2.º Que tampoco serán admitidos los recibos sin que á ellos se acompañe copia del pasaporte ó documento por consecuencia del cual se facilitan dichos suministros, cuyas

copias han de estar autorizadas por los Alcaldes.

Santander 24 de Enero de 1870.—  
Manuel G. Granda. 2—2

#### CIRCULAR.

Declarada libre la venta de sal desde 1.º del mes que rije, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 21 del anterior, ha entrado esta industria á formar parte integrante de las vigentes tarifas del subsidio, sin otras condiciones, en beneficio del desarrollo de esta nueva especulacion, que las generales que afectan á las demás industrias, segun se consigna en la circular de esta oficina, inserta en el núm. 2 de este periódico, correspondiente al día 4 del actual; y necesitando la Administracion conocer, no solo el incremento que vaya adquiriendo la explotacion de esta nueva industria para practicar las correspondientes inscripciones en las matrículas locales, sino los distintos medios de que el comercio pueda valerse para establecer la venta de un artículo de tan general como necesario consumo, y las formas que adopte la especulacion para su mejor desarrollo, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que el día 10 de cada mes indefectiblemente, y hasta nueva disposicion, se sirvan formar y remitir á esta oficina una nota espresiva de los siguientes datos:

1.º Número de grandes depósitos de sal establecidos en sus distritos; salinas ó puntos de que se proveen, circunstancias de su localizacion, poblaciones, zonas ó comarcas que surtan y precios medios á que se adquiere y vende la sal.

2.º Número de almacenes para la venta al por mayor y por menor ó al por mayor solamente, sus circunstancias y combinaciones con otras industrias y precios medios de venta.

3.º Número de espendedurías al por menor, especificando las exclusivas á dicho artículo de las en que se anexiona á otros, y precios de adquisicion y de venta al público.

4.º Número de mercaderes ambulantes, distinguiendo los que se de-



diquen á la venta al por mayor de la al por menor solamente; y

5.° Todas las noticias que sean conducentes al mejor conocimiento del desarrollo que vaya otomando la venta de sal en sus respectivas jurisdicciones.

Sin perjuicio de la remision periódica de estos datos en las fechas que se citan, no olvidarán ni retrasarán los Sres. Alcaldes la de las adiciones á las matrículas, con las tres relaciones de liquidacion, á medida que los industriales vayan presentando sus manifiestos de alta.

Santander 26 de Enero de 1870.—  
Manuel G. Granda. 2—2

*Memoria leida en el Instituto de 2.ª enseñanza de Santander, en la apertura del curso académico de 1869 á 1870, por D. Antonio Félix García, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Director y Catedrático del mismo establecimiento.*

Señores: Graves, y de trascendencia inmensa para el porvenir de la instruccion, han sido los sucesos que han tenido lugar desde que en el finado año se abrieron las puertas de este recinto, con la solemne inauguracion del curso académico, en los estudios generales de segunda enseñanza y de aplicacion á las profesiones industriales que se hacen en los establecimientos de esta clase.

El Gobierno salido de la revolucion de Setiembre, con su noble aspiracion de cimentar la libertad en una educacion amplia, ilustrada y de carácter práctico, ha cambiado el espíritu y las tendencias de la segunda enseñanza, que en la última organizacion dada á sus estudios se hallaba sometida á ideas que no satisfacen las necesidades de la vida moderna. Para formar ciudadanos que honren á la patria, y adquieran aquel conjunto de conocimientos necesarios en una sociedad culta, ha introducido en la segunda enseñanza asignaturas que fueron olvidadas y despreciadas hasta el día. Los elementos de agricultura, industria y comercio; los principios fundamentales de derecho en general y de las leyes pátrias; los del arte y de su historia en España, y las pimeras nociones de higiene, eran materias de que no tenia nocion alguna el jóven que, con el grado de Bachiller en Artes, terminaba el segundo período de la enseñanza científica. Los estudios históricos no pasaban de una cronología dada á la memoria, y el estudio de la lengua nacional se veia postergado y postergado por el de la latina. Todas estas materias se enseñan ahora en las cátedras del Instituto con la conveniente estension y amplitud.

En la organizacion que antes de la revolucion tenia la instruccion pública, ni el profesor era libre de manifestar, esponer ni discutir sus pensamientos y doctrina, viéndose precisado á ser el eco rutinario de los de otro, ni el ciudadano podia dedicarse á propagar la verdad, cultivar las inteligencias y corregir las costumbres por medio de la facultad de enseñar á los demás el secreto de sus concepciones ó descubrimientos, porque se interponia el Estado con el monopolio que ejercia en la enseñanza; ni era dado al alumno alcanzar un título profesional, siquiera tuviese el caudal de conocimientos suficiente, por las trabas que limitaban su libertad, obligándole á asistir á la esplicacion en las aulas públicas por un número de años determinado.

Todas estas restricciones han desaparecido con la libertad de pensa-

miento, de palabra y de enseñanza consignadas en los artículos 17 y 24 de la Constitucion que el país se ha dado en uso [de su soberanía.] No mantiene ya el Estado la absurda centralizacion académica, ni el odioso monopolio de autorizar ó condenar las teorías científicas, é imponer al Profesor el método de enseñanza y el libro de texto. No se halla ya encerrada la enseñanza en el círculo de hierro de los establecimientos públicos. De hoy más, están abiertas sus puertas á todo el que quiera contribuir á la propagacion de los conocimientos útiles. Al lado del Profesor oficial puede dar sus esplicaciones el Profesor privado, sin que para ello se le exija título alguno. Y si bien el Estado se encarga de sostener la enseñanza oficial, no pone obstáculo de ningun género á que los particulares den la suya en público ó en privado; antes bien, la facilita y abre el camino, para que en la tarea de instruir al pueblo se sienta el estímulo de una saludable competencia, y que armonizadas la enseñanza pública y la privada, concurran de consuno á la grande obra de generalizar la instruccion, y satisfacer las necesidades intelectuales del país. Ni al Profesor se le exigirán títulos académicos, ni al alumno se le preguntará el tiempo que ha invertido y los medios de que se ha valido para hacer sus estudios. El Estado se contenta con asegurarse de la idoneidad del alumno por medio de un exámen riguroso á cargo de un jurado de calificacion, y para mayor garantía de la enseñanza extra-oficial, autoriza á que forme parte del Tribunal, respecto á sus discípulos, el Maestro privado.

Hé aquí las grandes y trascendentales reformas que se han hecho en la enseñanza. Mas en medio de ellas, y aunque se han derogado como incompatibles con la revolucion los decretos espedidos en 1866 y 1867, se conserva intacto el artículo 23 del reglamento de este último año, idéntico en su redaccion al 96 del de 1859, restablecido interinamente, por el que se manda al Director del Instituto dar cuenta en una Memoria del estado del establecimiento, y de lo que en su marcha ha ocurrido de notable durante el año. Voy pues á cumplir gustoso el precepto legal, empezando por reseñar las variaciones habidas en el personal del Instituto y del Colegio de internos situado en el mismo edificio.

En circulares del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de 30 de Octubre del año próximo pasado, se previno á los Claustros de las respectivas facultades procedieran á la distribucion de asignaturas entre los Profesores del establecimiento, y en su virtud el de este Instituto acordó, en sesion de 2 de Noviembre, que D. Víctor Ozcariz, Catedrático de perfeccion de latin y principios de literatura, se encargue del segundo año de gramática latina y castellana, quedando por tanto escedente D. Cirilo Gonzalez, que sustitua esta asignatura.

A poco de empezar las lecciones públicas en este Instituto hizo renuncia del cargo de Director D. Manuel Sainz de Prado, Canónigo Doctoral de esta Catedral, que habia tomado posesion en 13 de Abril anterior, renuncia que le fué admitida por el señor Ministro en 13 de Noviembre.

En 23 del propio mes, el que tiene el honor de dirigir la palabra al ilustrado y respetable concurso que con su presencia honra esta solemne ceremonia, se vió distinguido por el Sr. Ministro del ramo en el Gobierno provisional, con el nombramiento en comision para Director del Instituto y

Catedrático de Geografía é Historia, tomando posesion en 21 de Diciembre.

Por órden del mismo Sr. Ministro, de 11 de Diciembre de 1868, fué repuesto en su Cátedra de Psicología, Lógica y Etica, en este Instituto, don Agustin Gutierrez Diez, que habia sido trasladado á Tudela, y por haber tomado posesion en 1.º de Enero de este año cesó el que la servia como sustituto, D. Juan de Leon y Robledo.

Habiendo aceptado con su reconocido patriotismo y amor á la ilustracion la Excmo. Diputacion provincial los dos métodos de enseñanza para este Instituto, recomendados en circular del Ilmo. Sr. Director de Instruccion pública, de 27 de Octubre, el Claustro de Profesores nombró en sesion de 10 de Febrero del corriente año, en concepto de auxiliar para la Cátedra de ampliacion de Historia y para continuar con la seccion de Geografía que le fué encomendada con aprobacion del Sr. Rector del Distrito universitario, de 12 Noviembre, á D. José María Orodea.

En principios del año fueron suprimidos, por la necesidad de hacer economías y descargar al Colegio de gastos innecesarios, varios destinos como el de Médico, Farmacéutico, Sangrador, vigilante y un camarero, obteniéndose con esto, sin desatender el servicio, un ahorro de 8,090 reales.

Derogados los decretos sobre enseñanza de 1867 por el del Gobierno Provisional de 21 de Octubre de 1868, y trasferido al Claustro el derecho de nombrar auxiliares para suplir las ausencias y enfermedades de Catedráticos, y publicado el de 7 de Febrero de este año cediendo el Gobierno á las Diputaciones provinciales todos los derechos de patronato, protectorado y administracion literaria y económica en los Colegios de internos, se acordó otra economía de reales 8,668, refundiendo en uno los cargos Auxiliar del Instituto y Regente del Colegio, nombrando por consecuencia el Claustro, para estos destinos unidos, á D. Lucio Rodriguez Luengo y D. Miguel Martinez Falero, en sesion de 13 de Mayo, quedando, por tanto, escedente don Angel Somoza Fernandez, Auxiliar que era en virtud del derogado reglamento de 1867.

En 28 de Mayo del año que corre remitió el Sr. Gobernador de la provincia una certificacion espedida por la Intervencion general de pagos del Ministerio de Fomento, para que se ponga el cese á D. Estéban Aparicio, Profesor de dibujo en este Instituto, por haber tomado posesion en 14 del mismo de igual asignatura en el Conservatorio de Artes de Madrid. Pero no se ha recibido hasta ahora por el conducto ordinario del Sr. Rector del distrito el nombramiento de la persona que ha de reemplazar al señor Aparicio, y no siendo, por otra parte, esta asignatura una de las determinadas en los métodos de enseñanza establecidos por el decreto de 25 de Octubre, el Claustro no se considera facultado para nombrar Auxiliar que la desempeñe con carácter oficial.

#### *Alumnos matriculados y examinados.*

La matrícula en el año anterior ha tenido un aumento considerable, segun evidencian las siguientes cifras: A 350 alumnos se eleva el número de los que fueron inscritos en estudios generales: 61 se alistaron en los de aplicacion al Comercio, 25 en la Escuela de Náutica y 6 en la enseñanza de Facultativos de segunda clase; en estudios privados se han

presentado 203, que componen un total de 645 alumnos. No siendo en el curso de 1867 al 68 mas que 451 los matriculados, resulta una diferencia á favor del último curso de 190 alumnos, que han venido al Instituto á adquirir ó comprobar la instruccion.

En el Colegio de Escuela Pia de Villacarriedo apenas se ha hecho sentir la diferencia: 166 alumnos acudieron á la matrícula en el curso que reseñamos; 169 lo habian verificado en el anterior.

Han entrado á exámen, en los celebrados durante el mes de Junio en el Instituto, 357 alumnos, considerados individualmente, y 1,309 por asignaturas. De estos, pertenecen 816 á estudios generales, 100 á los de aplicacion al Comercio, 74 á Náutica, 11 á Facultativos de segunda clase y 308 á la enseñanza privada.

En el Colegio de Villacarriedo sufrieron exámen de curso, en el mes de Junio, 162 alumnos por 391 asignaturas.

Se han presentado á exámen en el mes de Setiembre en el Instituto 105 alumnos de enseñanza oficial por 359 asignaturas, y 67 de privada por 193 asignaturas.

En Villacarriedo lo han verificado 25 por 34 asignaturas.

#### *Resultados obtenidos en la enseñanza.*

Al mayor aprovechamiento en los estudios no solo conduce el buen método, el celo y laboriosidad de los Profesores, de que tantas pruebas han dado los de esta Escuela, sinó que entra por mucho la aplicacion de los alumnos, su aptitud, el tiempo de que pueden disponer para el estudio, y la vigilancia de los padres ó encargados que les haga vencer la repugnancia al trabajo, que es, por desgracia nuestra, el castigo de la humanidad. No es dado al Profesorado remover por sí solo las múltiples causas que se oponen á que la enseñanza alcance todos los resultados apetecibles, y nunca será demasiado lo que se diga y recomiende á los padres, para que cuiden de averiguar cómo se conduce el hijo dentro y fuera de las aulas, y no malgaste el tiempo, precioso tesoro confiado por la Providencia para nuestro bien ó para nuestra desgracia. Afortunadamente no han sido escasos los frutos de la enseñanza en el pasado curso si consultamos las censuras obtenidas en los exámenes y grados, y los premios ganados en público certámen.

De los alumnos matriculados en enseñanza oficial han obtenido la aprobacion 819, y quedado suspensos 146. En la privada han alcanzado satisfactorio resultado, en los exámenes de Junio, los presentados por Profesores de Reinosa, Laredo y Santoña, que no cuentan ningun suspenso: los de las Escuelas Pias de Villacarriedo, que de 425 examinados sacaron la nota de aprobados 397 y la de suspensos 28; los de Mazcuerras, que de 14 fueron 12 aprobados y suspensos 2; los de Torrelavega, que de 27 tuvieron 20 aprobados y 7 suspensos. En donde los resultados no han correspondido ha sido en el Colegio de San José de esta ciudad, que de 50 examinados fueron suspensos 29 y aprobados 21.

Durante el mes de Setiembre han pretendido exámen de enseñanza privada 136 alumnos, quedando de ellos 29 suspensos. Han solicitado el grado de Bachiller en Artes 103 y en la práctica de ejercicios han sido suspensos 8. Para obtener el título de Peritos mercantiles se han presentado 8 y todos han merecido obtenerle.



**Situacion económica.**

Muy poco deberia ser para la provincia el gasto de sostenimiento del Instituto si por una vituperable negligencia y descuido de parte de los encargados de su administracion, no se hubieran distraido los efectos públicos que por virtud de la ley de arreglo de la deuda del Estado de 1851 fueron emitidos á favor del establecimiento por un valor nominal de cerca de tres millones de reales. Con los intereses de este papel y con los que debieran producir las enajenaciones verificadas desde la ley de desamortizacion de 1855, podria vivir y sostenerse el Instituto sin que en el presupuesto provincial fuera preciso consignar apenas cantidades para sus atenciones. La Excm. Diputacion provincial, que tiene conocimiento de los perjuicios irrogados al establecimiento con la incuria y abandono, ha instruido el oportuno expediente, y del notorio celo que por los intereses de la provincia abrigan sus individuos, me prometo que en breve recaerá una resolución que salve las pertenencias del establecimiento. Esto no obstante, satisfactorio es el cuadro que en este año ofrece el estado saaz económico del Instituto y del Colegio de internos.

Los gastos causados en el primero hasta fin de Junio último han sido 15,087 escudos 634 milésimas, y los ingresos se han elevado á 11,922 escudos 486 milésimas; de manera que solo ha habido que tomar de los fondos provinciales 3,165 escudos 148 milésimas, cuando en el año anterior tuvo que contribuir la provincia con 8,273 escudos.

El Colegio de internos no ha necesitado auxilio alguno de fondos provinciales, habiendo cubierto todas sus atenciones con sus propios recursos, y quedando todavia una existencia en fin de Junio, de 8,679 reales 54 céntimos.

**Mejoras materiales.**

Despues de los reparos mas indispensables en el edificio para su conservacion y la de los aparatos y cañerías de gas, con que se alumbraba el establecimiento, se han hecho las obras necesarias para habilitar un local de Biblioteca con la estantería conveniente á la colocacion de 3,524 volúmenes de que hoy consta; se ha establecido un nuevo gabinete de historia natural en el local que antes ocupaba la Biblioteca, arreglando las correspondientes galerías de cristales, y se han empapelado y pavimentado de tabla las habitaciones del Director del establecimiento, y provisto de cocina y aparador, de que carecian. Otras obras de necesidad imperiosa está reclamando el edificio, como la construccion de una verja que cierre el jardin botánico, y la renovacion de la fachada principal calle de Santa Clara, por su feo aspecto y de próxima ruina, en donde se hallan las habitaciones de los dependientes; pero las apuradas y difíciles circunstancias por que atraviesa la situacion económica del país, no permitieron emprender estas obras.

**Aumento de material científico.**

La escasez de recursos de que puede disponer la Diputacion provincial, para las múltiples y variadas atenciones que tiene á su cargo, es la causa de que no hayan podido facilitarse las cantidades que se pidieron para los gabinetes de física y química. Se han adquirido, sin embargo, durante el curso varios instrumentos, que detalladamente se mencio-

nan en el cuadro respectivo. Así bien se ha enriquecido el Gabinete de Náutica con los globos, bitácora, planos y cartas que se indican en el correspondiente cuadro.

Para la Biblioteca se han hecho tambien algunas adquisiciones de libros, si bien escasas en número por falta de medios, y se anotan igualmente en el apéndice á esta Memoria. Lamentable era por cierto el estado de esta importantísima dependencia á mi advenimiento á la direccion del Instituto. Hallábanse aglomerados gran número de libros en un reducido local, sin colocacion, orden ni concierto y en completa confusion. Con el auxilio del capellan del Colegio, D. Miguel Rubio, que se prestó gustoso á este trabajo, dispuse ordenar, clasificar por materias y catalogar convenientemente las obras allí hacinadas, y encargué al escribiente de Secretaría, D. Nicolás Pelaez, que fuera formando un índice de todas ellas por orden alfabético. De estas operaciones ha resultado que la mayor parte de las adquisiciones de obras, que constan en las memorias haberse hecho para la Biblioteca desde el año 1861, no existen en ella, y otras se hallan incompletas y defectuosas. Traslada, como ahora está la Biblioteca, á un espacioso y cómodo local, se podrá ir organizando tan interesante departamento, á medida que el tiempo y los recursos lo permitan.

Para concluir, señores, no puedo dispensarme de consignar el mas sincero testimonio de gratitud á la Excm. Diputacion provincial, que en medio de lo recargado que se halla su presupuesto, ha suministrado la vida material, que para el sustento de la científica necesitara este Instituto, y confío que para el próximo curso prestarán los Sres. Diputados el mas eficaz auxilio y la mas poderosa proteccion, para que esta Escuela se eleve á la altura que corresponde á Santander. La misma proteccion espero obtener del Sr. Gobernador de la provincia, amante y cultivador de las letras, y celoso en promover todo aquello que es de algun interés para los pueblos encomendados á su cuidado y direccion.

Tambien doy las gracias mas expresivas á las dignas y respetables Autoridades, Corporaciones y demás personas que con su asistencia han honrado este acto, que tanto significa en la vida de los establecimientos literarios.

Solo me resta dirigir la palabra y felicitar á esos jóvenes, que en honrosa lid han ganado el distinguido puesto que ahí ocupan, y que en prueba de su aplicacion, laboriosidad y aprovechamiento, van á recibir la honrosa distincion debida á sus merecimientos. A los demás alumnos que aspiran á alcanzar un dia la misma gloria literaria, les advertiré que solo con el trabajo y perseverancia en el estudio se conquistan estos laureles. No olvidéis, alumnos predilectos de esta Escuela, el respeto que dentro y fuera de este santuario debeis á los Profesores y á los superiores; no abandonéis un solo dia la asistencia á las clases, aprovechando cuidadosamente las esplicaciones que oyéreis, y estad seguros de que con esta conducta llegareis un dia en el trascurso de vuestra carrera literaria á recibir el premio que hoy se dispensa á vuestros compañeros. He dicho.

**Distrito militar de Castilla la Vieja.-Mes de Diciembre de 1869.**

**HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.**

Relacion de las compras verificadas durante el presente mes para el servicio del referido Hospital, segun se espresa á continuacion.

Pueblos.	Artículos.	Nombres.	Cantidades.	Precio de cada especie. Esc. Mls.
Santoña...	Pan.....	D. Indalecio Ruiz Gomez.	450'700 kil..	0'218
Idem.....	Carne.....	Ramon Cagigal.....	273'900 id..	0'435
Idem.....	Gallinas...	Manuel Sierra.....	10.....	1'400
Idem.....	Tocino....	Cárlos Busquet.....	23'004 kil....	0'761
Idem.....	Aceite....	Vicente Crespo.....	86'516 litros.	0'525
Idem.....	Arroz.....	El mismo.....	107'198 kil..	0'230
Idem.....	Patatas...	Clemente Fernandez.	161'028 id..	0'050
Idem.....	Chocolate.	El mismo.....	1'380 id....	1'304
Idem.....	Bizcochos..	Raimundo de Diego..	0'920 id....	1'200
Idem.....	Leche....	Eulogio Perez.....	30 litros....	0'250
Idem.....	Vino.....	Pedro Rocillo.....	116'550 id..	0'222
Idem.....	Carbon....	Hilario Naveda.....	603 kil.....	0'041
Idem.....	Leña.....	El mismo.....	4,103 id....	0'010
Idem.....	Velas de sebo.	Clemente Fernandez.	4 id.....	0'680

Santoña 31 de Diciembre de 1869.—El Administrador, Angel Escolar.  
—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

**FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE SANTOÑA.**

Relacion de las compras hechas en el presente mes, con espresion de sus valores y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias	Pueblos.	Artículos.	Nombre del vendedor.	Cantidades.	Valor de la unidad. Esds. mls.
24	Santoña.	Cebada....	D. Leon Lopez.....	50 fanegas...	2'700
15	Idem....	Paja.....	Antonio de la Peña	50 qtls. mts..	3'812
4	Idem....	Leña.....	Vicente Cubillas..	250 id.....	1

Santoña 31 de Diciembre de 1869.—El Administrador, José de Elorza.  
—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

**ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.**

Relacion de las compras verificadas por mí D. José de Elorza en el presente mes, con conocimiento é intervencion del señor Comisario de Guerra Inspector.

Dias	Pueblos.	Artículos.	Nombre del vendedor.	Cantidades.	Valor de la unidad. Esc. mls.
6	Santoña.	Aceite....	D. Vicente Crespo....	600 litros....	0 557
5	Idem....	Carbon....	Hilario Naveda....	150 qtls. mts.	3 695
24	Idem....	Hilo.....	Pedro Rocillo.....	10 kil.....	3
24	Idem....	Lana.....	El mismo.....	10 id.....	2 600
24	Idem....	Escobas...	El mismo.....	10 docenas..	0 900

Santoña 31 de Diciembre de 1869.—El Administrador, José de Elorza.  
—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

**Anuncios particulares.**

**BAÑOS SULFUROSOS**

DE LA

**Fuente Santa de Liérganes.**

Se arrienda este establecimiento y la casa-hospedería, juntamente ó separados. Los que gusten tratar sobre él pueden dirigirse en Santander á D. José María del Acebo, y en Liérganes á D. Martin de la Gándara, Médico de aquel Ayuntamiento. 18

Se vende sal de San Fernando, barata, calle de Cues-ta, número 7. 10-3

SAL.

El miércoles 2 de Febrero llegará sin

falta á este puerto el vapor «Alicante» con 10,000 quintales de sal de San Fernando, que se venderá por los Sres. Perez y García, á 20 reales el quintal por partidas puesto en la estacion del ferro-carril. 1

**ADVERTENCIA.**

Siendo muchos los descubiertos en que se hallan algunos Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia para con la Administracion del Boletín Oficial, por razon de anuncios é impresos, se ruega á los que se hallen en este caso, se sirvan disponer lo conveniente para liquidar y satisfacer tales descubiertos con la brevedad posible, evitando los perjuicios que en otro caso experimentarían injustamente esta Administracion.

Imprenta de La Abeja Montañesa. calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.



Estracto de los asientos defectuosos que se hallan en el Registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE YUSO.

(CONTINUACION.)

PUEBLO.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO.	INTERESADOS.	DEFECTO.	AÑOS.
Costana.	»	Rústica.	Venta.]	Lucas Gutierrez.....	Sin sitio y linderos.	1853
Villapaderne.	Hoyo.	Id.	Id.	Manuel Calderon.....	Sin linderos.	1851
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	Torrientes.	Id.	Id.	Santiago Gonzalez.....	Sin linderos.	1855
Villasuso.	Llosa.	Id.	Permuta.	Manuel Gutierrez.....	Id.	Id.
Bimon.	Junto á la Iglesia.	Urbana.	Venta.	Bonifacio Castañeda.....	Id.	Id.
Bustasur.	»	Id.	Permuta.	Manuela Perez y María Puente.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Bustamante.	»	Id.	Id.	Nicolás Gutierrez.....	Id.	Id.
Villasuso.	Donayo.	Rústica.	Id.	Agustin Lopez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Praorredondo.	Id.	Venta.	Bernardo Fernandez.....	Id.	Id.
Id.	Cotera.	Urbana.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Bao.	Rústica.	Id.	Felipe Alvarez.....	Id.	1856
Villanueva.	»	Urbana.	Manda.	Frailan Gutierrez.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Bustamante.	Sotio.	Rústica.	Venta.	Manuel Argüeso.....	Sin linderos.	Id.
Bimon.	»	Id.	Id.	Felipe Alonso.....	Sin sitio.	Id.
Villasuso.	»	Urbana.	Retroventa.	Valentin Lopez.....	Id.	Id.
Id.	Barriancal.	Rústica.	Permuta.	Antonia Gutierrez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Hoyo.	Id.	Venta.	Manuel Argüeso.....	Id.	Id.
Id.	Dormedal.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Donayo.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Bustasur.	Pastiza.	Id.	Mandamiento.	Gerónimo Gutierrez.....	Id.	Id.
Id.	Cotorra.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Villasuso.	Antolin.	Id.	Venta.	Cándido Fernandez.....	Id.	Id.
Bustamante.	Corba.	Id.	Id.	Domingo Bustamante.....	Id.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	Loma.	Id.	Censo.	Gregorio de Uñas.....	Sin linderos.	Id.
Villasuso.	Fragua.	Urbana.	Obligacion.	Florencio Gutierrez.....	Id.	Id.
Id.	Mataladrones.	Rústica.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Villapaderne.	Valderomanos.	Id.	Venta.	Celestino Peña.....	Id.	Id.
Bustamante.	»	Id.	Id.	Lucas Gutierrez.....	Sin sitio y linderos.	1857
Id.	Lama.	Id.	Id.	Gabino Fernandez.....	Sin linderos.	Id.
Villasuso.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	Cuesta.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Casuca.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Bimon.	»	Urbana.	Id.	Marcelina Garcia.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Villasuso.	Bao.	Rústica.	Id.	Francisco de Mier.....	Sin linderos.	Id.
Bimon.	Serna.	Id.	Obligacion.	Marcos Garcia.....	Id.	Id.
Bustasur.	»	Urbana.	Venta.	Clemente de la Peña.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	»	Rústica.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Redondo.	Id.	Id.	Isidro Puente.....	Sin linderos.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	Pradios.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Villanueva.	Callejon.	Id.	Id.	Sisebuto Castañeda.....	Id.	1858
Bustasur.	Somo.	Id.	Id.	Isidoro Puente.....	Id.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	Vallador.	Id.	Id.	Francisco Argüeso.....	Sin linderos.	Id.
Villanueva.	»	Id.	Id.	Tomás Fernandez.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Villapaderne.	Vallusto.	Id.	Id.	Francisco Lantaron.....	Sin linderos.	Id.
Costana.	Lano.	Id.	Hijuela.	Valentina Bustamante.....	Id.	1855
Id.	Vallejos.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	»	Urbana.	Adjudicacion.	Juan Bustamante.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	»	Rústica.	Venta.	Domingo Villegas.....	Id.	1856
Corconte.	»	Urbana.	Id.	Leon de Argüeso.....	Id.	Id.
Id.	Pradera.	Rústica.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	1857
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	»	Urbana.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Costana.	Macomas.	Rústica.	Id.	Gabino Fernandez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Cantera.	Id.	Id.	Simon Mier.....	Id.	Id.
Corconte.	»	Id.	Donacion.	Clérigo que fué de Corconte.....	Sin sitio.	Id.
Id.	Cota.	Id.	Embargo.	Francisco Fernandez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	»	Id.	Obligacion.	Isidro Fernandez.....	Sin sitio.	1858
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Costana.	Entascuta.	Id.	Venta.	Hilario Gonzalez.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Prasalas.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Corconte.	Benavieja.	Id.	Id.	Juan Sainz.....	Id.	Id.
Costana.	»	Id.	Id.	Francisco Lopez.....	Sin sitio.	Id.
Corconte.	»	Urbana.	Obligacion.	Joaquina Gutierrez.....	Sin sitio y linderos.	1860
Id.	Brenavieja.	Rústica.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	»	Urbana.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Costana.	Ontania.	Rústica.	Permuta.	María Montes.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Macomas.	Id.	Adjudicacion.	Herederos de Gerónimo Alvarez.....	Id.	Id.
Villasuso.	Bao.	Id.	Venta.	Ambrosio Gutierrez.....	Id.	1851
Bustasur.	»	Urbana.	Id.	Juan Isidoro Puente.....	Sin sitio.	Id.
Id.	»	Rústica.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Id.	»	Id.	Id.	Mariano Alonso.....	Id.	Id.
Villapaderne.	Retuerta.	Id.	Censo.	Manuel Lopez.....	Sin linderos.	1852
Id.	Id.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	Id.
Villasuso.	Santa Lucía.	Id.	Venta.	Mauricio Fernandez.....	Id.	Id.

(Se continuará.)